



Consejero ponente: Dr. Cesar Augusto Patarroyo Córdoba

RESOLUCION No. CSJHUR25-349
8 de julio de 2025

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del Artículo 101 y el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 3 de julio de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, esta Corporación profirió el Acuerdo CSJHUA17-491 del 6 de octubre de 2017, por medio del cual convocó al concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados y centros de servicios del Distrito Judicial de Neiva.

Que la señora Tania Margarita Dussán Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.289.900, participó y aprobó el mencionado concurso para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado.

Que, mediante Acuerdo CSJHUA25-10 del 21 de febrero de 2025, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, incluyendo en ella a la señora Tania Margarita Dussán Rojas.

Que la doctora Beatriz Eugenia Ordóñez Osorio, Juez 04 Civil Municipal de Neiva, mediante Resolución No.009 del 26 marzo de 2025, nombró en propiedad a la señora Tania Margarita Dussán Rojas, como Oficial Mayor o Sustanciador y la respectiva posesión se formalizó el 5 de mayo de 2025.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 101, en el Artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el Artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Por lo anterior, se hace necesario inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Tania Margarita Dussán Rojas, como Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado del Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el registro nacional de escalafón de carrera judicial a la señora Tania Margarita Dussán Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.289.900, como Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado del Juzgado 04 Civil Municipal de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 C.P.A.C.A.

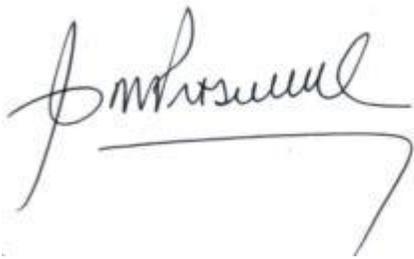
ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.



CESAR AUGUSTO PATARROYO CÓRDOBA
Presidente

CAPC/DPRP